

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL KIT COMPLETO DE AFERESIS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE CON EQUIPO EN CESION DE USO POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	10:00:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: 6 Procesamiento de datos: Con capacidad de archivos de 30 días o más Impresora adecuada a la modalidad del trabajo del laboratorio. En relación a esta característica que es nacionalmente la misma para todos los hospitales de EsSalud, debemos de indicar lo siguiente, NO es práctico tener conectado el equipo de aferesis a un computador, ya que por si solo el equipo de aferesis no tiene la capacidad de almacenar archivos por 30 días, eso se consigue a través de una computadora, pero este equipo está en constante movimiento ya que se lo debe de trasladar a la Unidad de Cuidados Intensivos para realizar los procedimientos de Recambio Plasmático Terapéutico, imposibilitando el traslado de la computadora y también de la impresora a ese servicio critico. El Comité de Selección deberá suprimir la entrega de la computadora y de la impresora por no ser aplicable al equipo de aferesis?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto lo vertido por el area usuaria, se precisa que, de la revisión de la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018, ¿Directiva que regula los petitorios de Dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas a ESSALUD¿, en su numeral 7.1.1 precisa que, el IETSI es el órgano Desconcentrado del Seguro Social de Salud responsable de la aprobación de la incorporación, exclusión o modificación de los dispositivos médicos, (¿), basado en evidencia científica, y disponible en términos de: seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia, utilidad, costo-efectividad y racionalidad económica para la institución, en relación a ello, por lo que las fichas técnicas homologadas que elabora y aprueba a nivel sectorial serían de obligatorio cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde incorporar en la Bases a Integrarse.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL KIT COMPLETO DE AFERESIS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE CON EQUIPO EN CESION DE USO POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	10:00:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: Prcesamiento de datos Externo: Software con interfaz e interconexión operativa al Sistema de Salud del Centro Asistencial tanto para la recepción de solicitudes y envío de resultados con capacidad de manejar toda la información del laboratorio por el periodo de duración del servicio (solicitudes, resultados, resultados históricos, control de calidad, estadística, entre otros). Esta especificación técnica resulta incongruente por varios motivos, como el equipo de aferesis no recibe solicitudes, tampoco realiza control de calidad, tampoco realiza estadística, tampoco almacena resultados históricos y lo más imoportante que se hace referencia al laboratorio cuando el equipo de aferesis se usa en Banco de Sangre y este servicio no tiene el software institucional, por lo tanto se debería eliminar para todos los establecimientos de EsSalud esta característica. El Comité de Selección eliminará de este proceso la necesidad del software con interfaz e interconexión por ser incongruente con el equipo?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto lo vertido por el area usuaria, se precisa que, de la revisión de la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018, ¿Directiva que regula los petitorios de Dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas a ESSALUD¿, en su numeral 7.1.1 precisa que, el IETSI es el órgano Desconcentrado del Seguro Social de Salud responsable de la aprobación de la incorporación, exclusión o modificación de los dispositivos médicos, (¿), basado en evidencia científica, y disponible en términos de: seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia, utilidad, costo-efectividad y racionalidad económica para la institución, en relación a ello, por lo que las fichas técnicas homologadas que elabora y aprueba a nivel sectorial serían de obligatorio cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde incorporar en la Bases a Integrarse.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL KIT COMPLETO DE AFERESIS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE CON EQUIPO EN CESION DE USO POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	10:00:26

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: Prcesamiento de datos Hardware de acuerdo al requerimiento del usuario final (computadoras, servidor y cableado) Interconexión a la WEB (intranet y/o Internet) para aplicaciones en el Banco de Sangresi el usuario lo requiere. Esta esopacificación técnica resulta también incongruente e innecesaria ya que no es posible hacer la conexión del equipo via internet o intranet, además solicitan computadoras, es decir mas de una, cuando solo se tiene un solo equipo de aferesis, y no se requiere de servidor y menos de cableado. El Comité debería suprimir estas solicitudes. El Comité de Selección eliminará estos requerimientos por no ser adaptables al equipo de aferesis?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto lo vertido por el area usuaria, se precisa que, de la revisión de la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018, ¿Directiva que regula los petitorios de Dispositivos médicos, equipos biomédicos y otras tecnologías relacionadas a ESSALUD¿, en su numeral 7.1.1 precisa que, el IETSI es el órgano Desconcentrado del Seguro Social de Salud responsable de la aprobación de la incorporación, exclusión o modificación de los dispositivos médicos, (¿), basado en evidencia científica, y disponible en términos de: seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia, utilidad, costo-efectividad y racionalidad económica para la institución, en relación a ello, por lo que las fichas técnicas homologadas que elabora y aprueba a nivel sectorial serían de obligatorio cumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde incorporar en la Bases a Integrarse.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL KIT COMPLETO DE AFERESIS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE CON EQUIPO EN CESION DE USO POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	10:00:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: La primera entrega debe realizarse como máximo a los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de compra, así mismo el equipo en cesión en uso será instalado. En nuestro caso somos la empresa ganadora del último proceso de adquisición de kits de aferesis, en el caso seamos nuevamente los ganadores, ya tenemos el equipo de aferesis instalado, si se diera este caso debemos de presentar nuestra nueva guía de remisión entregando nuestro equipo en cesión de uso por un año mas. El Comité de Selección nos podrá responder si es correcta nuestra apreciación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1.9      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto lo vertido por el area usuaria, es necesario precisar que el presente procedimiento de selección se encuentra convocado en el SEACE, lo que significa que corresponde a un procedimiento distinto, el mismo que se calificara y evaluara de acuerdo a las bases integradas. Así corresponde, precisar y aclarar sobre el ingreso del equipo a las instalaciones de la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en el inciso 13.1. PLAZOS DE ENTREGA, de las Especificaciones Técnicas, para que estas se incluyan en las bases integradas lo siguiente:

"Adicional a ello, el proveedor deberá entregar una copia del equipo ofertado a la Unidad de Patrimonio y lo correspondiente al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales de la Red Asistencial Junín".

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL KIT COMPLETO DE AFERESIS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE CON EQUIPO EN CESION DE USO POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código : 20100162238

Fecha de envío : 22/11/2023

Nombre o Razón social : AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.

Hora de envío : 10:00:26

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección solicita: Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de Banco de Sangre y/o Medicina Transfusional.

El objeto de la convocatoria es Adquisición Anual de Kits de Aféresis para el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre, en ese sentido debemos de indicar que la primera opción de demostrar la experiencia del postor es justamente la facturación de los kits de aféresis y no reactivos para banco de sangre,

Adicional a ello se puede solicitar la experiencia de materiales para banco de sangre, como los Filtros Leucorreductores que se usan en el banco de sangre y en la cama del paciente.

El Comité de Selección debe reformular la experiencia del postor.

El Comité de Selección modificará la experiencia del postor y considerará a las facturas por venta de Kits de Aféresis y Filtros Leucorreductores?

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto lo vertido por el area usuaria, se debe considerar la consulta, con la finalidad de garantizar la libertad de concurrencia, pluralidad y participación de postores, por lo que no se acoge la observación, así prevalece el requerimiento primigenio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluye en los requisitos de calificación, en el literal B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de las Especificaciones Técnicas, para que estas se incluyan en las bases integradas lo siguiente:

"Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos de Banco de Sangre y/o medicina transfusional y/o materiales de Banco de Sangre."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-37-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION ANUAL KIT COMPLETO DE AFERESIS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE CON EQUIPO EN CESION DE USO POR EL PERIODO DE 12 MESES

Ruc/código :	20100162238	Fecha de envío :	22/11/2023
Nombre o Razón social :	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	Hora de envío :	10:00:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El Comité de Selección considera como factor de evaluación al precio que oferta el postor y lo establece con puntaje de 50 a 100.

Cuando en los procesos de selección solamente se considera al precio como único factor de evaluación se le establece 100 puntos y no de 50 a 100.

El Comité de Selección puede corregir el error involuntario y establecer como puntaje al mejor precio con 100 puntos?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      Página: 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Visto la consulta que se realiza, sobre el Factor de Evaluación, se detalla un error involuntario al momento de la elaboración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que el puntaje del Factor de Evaluación: PRECIO, es el siguiente:

"100 puntos"